



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

**Asunto: Resolución de la Alcaldía corrección de errores.  
Expediente GEX nº 2021/104**

**Observado error en la Resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha 9/2/2021, nº2021/00000097, sobre Contrato de suministros materiales y/o maquinaria obras “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO” Expediente Gex 2021/104, concretamente en el Anexo I donde se recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

**En virtud de las facultades que me confieren los art. 24e del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y art 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,**

### HE RESUELTO:

**Primero.- Proceder a la corrección del error observado, quedando redactada la mencionada resolución en los siguientes términos:**

### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Asunto: Contrato de suministros materiales y/o maquinaria de la obra Construcción de Nichos en el Cementerio.**

**Expt. Gex: 2021/104**

Dada cuenta del expediente de contratación que se tramita para adjudicar el contrato de suministro de los materiales y en su caso maquinaria necesaria para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO” incluida en el marco de las actuaciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2020, para la realización de Proyectos de Garantías de Rentas.

Aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas y resultando que se ha incorporado al expediente el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Resultando que se ha emitido informe por parte del Técnico Municipal de Urbanismo en el que se da por adecuada la formación de los lotes y la asignación de cantidades y totales en orden a la distribución de los materiales y maquinaria necesaria para la realización de las obras contenidas en el proyecto de referencia, considerando a tal efecto acreditada la utilización del precio como único criterio de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 145.3 f) de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando así mismo que se ha fiscalizado por parte de la Secretaría Intervención Municipal la retención de crédito por importe de **39.323,28 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **2410-61902 del Proyecto contable 2020/2/PER20/3/AEPSA 2020.CONST NICHOS CEMENTERIO.**

Visto que por parte de la Secretaría Intervención Municipal se ha emitido informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación, sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para la aprobación del expediente de contratación y así como han sido objeto de fiscalización el contenido de dichos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a los efectos previstos en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que se acompaña y considerando los plazos establecidos para el inicio de las obras y la contratación de los suministros a emplear en la ejecución de la obra, las características de los

Código seguro de verificación (CSV):

**29A1 4867 0FF2 9505 A22B**



29A148670FF29505A22B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 18/2/2021

Firmado por Secretaria Interventora Dª PORRAS MONTES MELISA el 18/2/2021

Num. Resolución:

**2021/00000121**

Insertado el:

**18-02-2021**



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

mismos y que el contrato que celebre el Ayuntamiento, se puede adjudicar por el procedimiento abierto supersimplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público al ser su valor estimado igual o inferior a 60.000 euros.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, tramitación ordinaria para la contratación del suministro de los materiales y en su caso maquinaria necesaria para la realización de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO”**.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de suministros de los materiales y en su caso maquinaria necesaria para la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO”** por el procedimiento abierto supersimplificado tramitación ordinaria y que se adjuntan como Anexo.

**Tercero.-** Autorizar un gasto correspondiente por importe **39.323,28 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2410-61902 del Proyecto contable 2020/2/PER20/3/AEPSA 2020. CONST. NICHOS CEMENTERIO.**

**Cuarto.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto supersimplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de **DIEZ DIAS HABILES** se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 de la Ley 9/2017, 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público).

**Quinto.-** Designar a la unidad técnica formada por el Técnico Municipal de Urbanismo, la Secretaria Interventora y un/a funcionario/a de carrera administrativo de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y valoración de ofertas.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Montalbán de Córdoba, de lo que en calidad de Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**29A1 4867 0FF2 9505 A22B**



29A148670FF29505A22B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 18/2/2021

Firmado por Secretaria Interventora Dª PORRAS MONTES MELISA el 18/2/2021

Num. Resolución:

**2021/00000121**

Insertado el:

**18-02-2021**